

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19087 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Subsecretaría, por la que se convoca curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, al amparo de lo establecido en el apartado cuatro.9 del artículo 57 de la Ley 66/1997.*

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ha venido a separar los Cuerpos de funcionarios integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

El número 9 del apartado cuatro del citado artículo 57 señala que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado que a la entrada en vigor de la Ley vinieran desempeñando en el Ministerio de Economía y Hacienda, durante los últimos cinco años y de forma ininterrumpida, un puesto de trabajo atribuido en la relación de puestos al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, y que en aplicación de las normas establecidas en los números anteriores del mismo apartado no queden integrados en dicho Cuerpo no pudiendo participar en los procesos selectivos regulados en el apartado cinco del mismo artículo, podrán ingresar en el citado Cuerpo mediante la superación del oportuno curso que a estos efectos convoque la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

En virtud de lo expuesto, esta Subsecretaría, en cumplimiento de la transcrita previsión legal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un curso de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, al amparo de lo dispuesto en el número 9 del apartado cuatro del artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de conformidad con las bases que se incluyen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Los funcionarios que superen dicho curso serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, quedando en situación de servicio activo en dicho Cuerpo y en el de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo de origen.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Directora general de Seguros.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Primera. *Funcionarios que podrán acceder al curso.*—Podrán participar en el curso los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que a la entrada en vigor de la Ley 66/1997, perteneciesen al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

b) Que durante los cinco últimos años anteriores a dicho momento, y de forma ininterrumpida, vinieran desempeñando un puesto de trabajo atribuido en la relación de puestos de dicho Ministerio a la especialidad de Inspección de Entidades de Seguros y de Fondos y Planes de Pensiones del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

c) Que, en aplicación de lo dispuesto en los números 1 al 6 del apartado cuatro del artículo 57 de la Ley 66/1997, no queden integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Segunda. *Forma y plazo de presentación de la solicitud.*—Las solicitudes para participar en el curso deberán adecuarse al documento normalizado que se incluye en el anexo II de la presente Resolución y presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *Listas de admitidos y excluidos.*—El Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguros.

Cuarta. *Comienzo del curso.*—El curso se iniciará no antes de transcurridos veinte días naturales desde la publicación de la presente Resolución, ni después de transcurridos tres meses desde dicha fecha.

Quinta. *Programa y duración del curso.*—El curso se impartirá por el Instituto de Estudios Fiscales de acuerdo con el programa que se apruebe conjuntamente por el mismo y por esta Subsecretaría. La duración del curso no podrá ser superior a cuatrocientas horas.

Sexta. *Clasificación de los participantes.*—Al término del curso los participantes en el mismo serán clasificados como aptos o no aptos para su superación en función de la puntuación obtenida en las pruebas eliminatorias que se establecen.

ANEXO II

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO (Apartado CUATRO.9 del artículo 57 de la Ley 66/1997)

DATOS PERSONALES

1.D.N.I.	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Teléfono con prefijo	6. Domicilio. Calle o plaza y número		7. Código Postal
8. Domicilio: Municipio		9. Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación

DATOS PROFESIONALES

11. Fecha de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado	Día	Mes	Año
12. Puesto de trabajo desempeñado el 1 de enero de 1.998 en la Dirección General de Seguros			
1.- Denominación del puesto de trabajo			
2.- Subdirección General			
13.- Número de años de servicios prestados de forma ininterrumpida en puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Inspección de Entidades de Seguros y de Fondos de Planes de Pensiones del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.			
<input type="text"/>			

El abajo firmante solicita ser admitido al curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el mismo.

Ena.....de.....de

(Firma)

1.999

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
C/ Alcalá, 9- 28014 - MADRID